

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 136		Fecha Estado: 20/09/2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501220180062900	Ordinario	CLAUDIA ROSA GARCIA ESCOBAR	UGPP	Auto avoca conocimiento De conformidad con el parágrafo tercero del artículo 31 del C.P.T y la S.S, se le concede a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP –el término de cinco (05) días para que subsane las deficiencias que presenta la contestación a la demanda. Reconoce personería	19/09/2022	
05001310501220180066200	Ordinario	FRANCISCO GILBERTO SILVA LOPEZ	DANIEL GUILLERMO BADEL CASTILLA	Auto avoca conocimiento Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha el día CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS(2023) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.). Y la del artículo 80 del mismo Estatuto Procesal se fija el DOS (02) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.). se pone en conocimiento de laparte codemandada el dictamen pericial aportado con la demanda para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto admisorio, se pronuncien las actuaciones que estime pertinentes. reconoce personería	19/09/2022	
05001310501820180055200	Ordinario	MARIA ANABELA CORTES PEÑA	INVERSIONES EL RASTROJO S.A.S.	Auto avoca conocimiento Y para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se reprograma como fecha EL DOCE(12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Con disponibilidad de todo el día.	19/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502120200025500	Ordinario	HERIBERTO MORENO POSADA	VARITRANS SAS	Auto pone en conocimiento SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE DIEGO LEON RUIZ MORENO, VARIEDAD EN TRANSPORTES S.A.S.y la COOPERATIVA COLANTA. Ahora, deconformidad con el parágrafo tercero del artículo 31 del C.P.T y la S.S, se le concede a lascodemandadasVARIEDAD EN TRANSPORTES S.A.S., al señor DIEGO LEON RUIZ MORENOy a laCOOPERATIVA COLANTAel término de cinco (05) días para que subsanenlas deficiencias que presentanlascontestacionesa la demanda. reconoce personería	19/09/2022		
05001310502320190027600	Ordinario	ANDRES BERTULFO GOMEZ VANEGAS	GLADYS POSADA	Auto avoca conocimiento Se pone en traslado de las partes la excepciónpreviade:indebida integración del contradictorio conPOSITIVA S.A., propuesta por dicha compañía, para que en el término de tres (03) días se pronuncien si lo estiman pertinente. Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S SE FIJA FECHA para el día SEIS (06) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.). Mientras que la audiencia del artículo 80 ibidem se celebrará elDIECIOCHO(18) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA. Requiere. Ordena notificar	19/09/2022		
05001310502320190056000	Ordinario	ANTONIO ESTRADA TAPIAS	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN E.S.P	Auto avoca conocimiento Y para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha el día OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).Yla del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha el díaSEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.). REQUIERE a la apoderada de la parte demandante. Se abstiene el despacho de darle trámite al memorial de solicitud de renuncia al poder presentado por el abogado ARGEMIRO VARELA TORRES	19/09/2022		
05001310502520210005000	Ordinario	YUCETH LOZANO CORDOBA	FULLER MANTENIMIENTO S.A.	Auto resuelve recurso Se rechaza de plano el recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por la sociedad demandada Fuller Mantenimiento S.A.S.,	19/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210007400	Ordinario	HORACIO DE JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento De conformidad con el parágrafo tercero del artículo 31 del C.P.T y la S.S, se le concede a la codemandada, Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones, eltérmino de cinco (05) días para que subsane las deficiencias que presenta la contestación a la demanda. Dado que la contestación a la demanda presentada por la codemandada Empresas Públicas de Medellín E.S.P., fue allegada en término y cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P del T y de la S.S., SE TIENE POR CONTESTADApor parte de esta entidad. Reconoce personería	19/09/2022		
05001310502520210021700	Ordinario	JONATHAN DONEY VILLADA MEJIA	FORTOX S.A.	Auto que aplaza audiencia se fija como nueva fecha para llevar a cabo lasaudienciasestablecidasen losartículos77 y 80 del C.P del T y la S.S, el día treinta(30) de agostode dos mil veintitrés (2023) a lasnueve de la mañana(9:00 a.m.). Requiere	19/09/2022		
05001310502520210046800	Ordinario	JHULIET ANDREA PAMPLONA BETANCUR	ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S	Auto pone en conocimiento En vista de que el escrito de subsanación decontestacióna la demanda efectuada por ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S. cumple con los requisitos consagrados en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, setendráPOR CONTESTADAla demanda. Se pone en traslado de la parteactoralasexcepcionespreviasdeprescripción y falta de integración del contradictorio por pasivapropuestaspor ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S., para que en el término de tres (03) días se pronuncie si lo estima pertinente. Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, SE FIJA FECHA para el día quince(15) de septiembredos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).Mientras que la diligencia del artículo 80 ibidem se celebrará elveintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro(2024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).	19/09/2022		
05001310502520220015700	Ordinario	JOSE DANIEL QUINTERO ROJO	EFRAIN DE JESUS BETANCUR ESCOBAR	Auto ordena correr traslado de conformidad con el inciso segundo del artículo 312 del C.G.P, se pone en traslado del demandado Efraín de Jesús Betancur Escobar el acuerdo de transacción allegado al presente proceso por el apoderado de la parte demandante el pasado 12 de septiembre, para que una vez le sea notificadoel auto admisorio del presente procesoy compartido el link de acceso al expediente digital, en el mismo término de traslado de la demanda,se pronuncie si loestima pertinente.	19/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220020800	Ordinario	Alejandra Maria Betancur Valencia	PORVENIR S.A.	Auto rechaza demanda al no haberse allegado al despacho el escrito de subsanación correspondiente, conforme con lo establecido en el artículo 28 del CPL y de la S.S, SE RECHAZA la presente demanda.	19/09/2022		
05001310502520220021400	Ordinario	EDDYE GUIOMAR ZAPATA GONZALEZ	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto rechaza demanda All no haberse allegado al despacho el escrito de subsanación correspondiente, conforme con lo establecido en el artículo 28 del CPL y de la S.S, SE RECHAZA la presente demanda.	19/09/2022		
05001310502520220027600	Ordinario	FLOR ANGELA JARAMILLO HURTADO	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto inadmite demanda En consecuencia, conformelo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve alaparte demandante para que en el término de CINCO(05) días hábiles siguientes a la notificaciónde este auto, so pena de rechazo,subsane las deficiencias	19/09/2022		
05001310502520220032000	Ordinario	ADRIANA MARIA CARDENAS RENDON	PROTECCION SA	Auto rechaza demanda al no haberse allegado al despacho el escrito de subsanación correspondiente, conforme con lo establecido en el artículo 28 del CPL y de la S.S, SE RECHAZA la presente demanda.	19/09/2022		
05001310502520220034300	Ordinario	MARIA DEL PILAR MAYA MEJIA	COLFONDOS	Auto inadmite demanda En consecuencia, conforme lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, subsane las deficiencias	19/09/2022		
05001310502520220039400	Tutelas	LUZ ANGELICA OSORNO BALLESTEROS	UARIV	Auto admite tutela y se ordena notificar ala Unidad para la Reparación y Atención Integral a las Victimas -UARIV.	19/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA CARDONA O
SECRETARIO (A)